

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 097

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: MENSAJE DEL PES REMITIDO INFORMES  
SOLICITADOS POR RESOLUCION 18/88 REF. AL FINECU

Entró en la sesión de: 26/5/88.

COMISION Nº Conocimiento Bloques.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS  
DEL EJECUTIVO  
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 24-05-88 Hs. 12<sup>00</sup> Firma *[Firma]*

*Blaques*

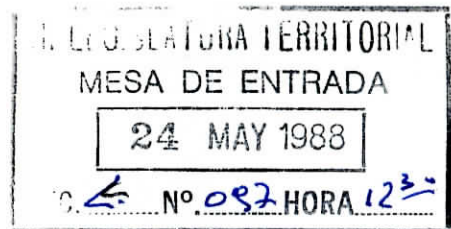
Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

NOTA N°  
GOB.

47

USHUAIA, 24 MAYO 1988

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dn. Adrián G. de ANTUENO  
S / D



En contestación a la Resolución H.L.T. N° /  
018 de fecha 05 de Mayo del corriente año, procedo a informar sobre lo solicita  
do y en el mismo orden:

- 1) De acuerdo a los Registros del INTEVU se han escriturado SESENTA Y CINCO ///  
(65) viviendas en el Territorio.
- 2) Se agrega la documentación solicitada, la cual consta de: Nota SVOA N°000146  
del 21-01-88 y Télex N° 237 del 31-03-88.
- 3) No existen Resoluciones FONAVI, ni tampoco instrucciones de la Secretaría de  
Vivienda y Ordenamiento Ambiental que establezcan topes máximos en función /  
de los ingresos de los adjudicatarios.
- 4) La actual política de Saneamiento implementada por la Presidencia del INTEVU  
producen desadjudicaciones en aquellos supuestos contemplados por la Ley N°/  
21.581, Resoluciones Reglamentarias, Actas de Tenencia Precaria y Contratos/  
de Compra-Venta. Las desadjudicaciones se efectúan mediante Resoluciones las  
cuales son notificadas a los adjudicatarios, vencido el plazo para recurrir/  
sin que se haya interpuesto los recursos pertinentes, la vivienda retorna a/  
la demanda general. No obstante ello, existe la posibilidad que se conceda /  
en Comodato o Préstamo de Uso, en aquellos casos previamente evaluados por /  
las Areas correspondientes, y en un todo de acuerdo a la legislación vigen-  
te.

Atentamente.-

*[Firma]*  
HELIOS ESEVERRI  
GOBERNADOR



Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

NOTA SVOA 000146

BUENOS AIRES, 27 ENE 1988

SEÑORA DIRECTORA :

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria del FONAVI N° 73, se comunica que el coeficiente de actualización de las cuotas de amortización de las viviendas financiadas con FONAVI, es igual a 1,8649. Tal coeficiente deberá ser aplicado a las cuotas del mes de diciembre cuyo valor supera a los \$ 30.

Se deja constancia que el incremento calculado incluye el ajuste que realizara el INDEC a partir del mes de mayo de 1987, en el número índice del salario del peón industrial.

Saludo a Ud. atentamente.-

INTEVU	
MESA GRAL. DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO	
ENTRO	5 FEB 1988
SALIO:	/ /

INGENIERO ALBERTO EDUARDO MORA  
SECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

A LA SEÑORA DIRECTORA DE DISEÑO  
HABITACIONAL Y URBANO A CARGO  
DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO DE TIERRA DEL FUEGO  
ARQ. Norma B. VILLARROEL  
S. / /D.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
Y GOBIERNOS DE PROVINCIAS  
CENTRO DE COMUNICACIONES DE TIERRA DEL FUEGO

CHO.310820

PUBLICO MUY URGENTE

DE: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE TODAS LAS PROVINCIAS  
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO.  
COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA CAPITAL FEDERAL  
RE: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA CONTADOR FRIEDRICH CARLOS

RECEIVED  
SERVICIO DE ESTADISTICA  
Y ARCHIVO  
14 ABR 1988  
SALIC: / /

BT

DE ACUERDO A LA RESOLUCION SVCA NRO.1421/87 SE COMUNICAN LOS  
VALORES DE LAS CUOTAS MENSUALES MINIMAS PARA EL TRIMESTRE ABRIL  
JUNIO DE 1988:

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTID. ARGENTINA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR- AUSTRALES 114.

SANTA CRUZ-CHUBUT-REPUB. PARAGUAY- AUSTRALES 90.

RESTO DEL PAIS AUSTRALES 44.

BT

TRANS.: RC GNT 02/1151 ABRIL/88

MICHEL A. MUEBENG  
HABISOP. MAJOR